

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 165/2015

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.998, año 2015, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Sumario Administrativo N° 58-DS-14 – S/ Extravío de Matafuego con Soporte AVP (Expte. N° 03610-AVP-14”); y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se inicia con motivo de la denuncia policial efectuado por el agente Osvaldo Beckermeyer obrante a fs. 03, dando cuenta que en el trayecto de Senguer a Sarmiento se le extravió un matafuego que se encontraba ubicado en el lateral izquierdo del camión de reparto de combustible, puesto en un soporte de hierro hecho por Vialidad y soldado.

Que iniciado el sumario y diligenciado el mismo se expide a fs. 27/27 vuelta la Dirección de Sumarios mediante Dictamen N18-DS-2015.-

Que mediante Resolución N° 01490-AVP, la Administración de Vialidad Provincial ordena el archivo de las actuaciones administrativas.-

Que venidas a este Tribunal de Cuentas según lo ordenado en el artículo segundo de la Resolución arriba mencionada, se expide la Asesoría Legal mediante Dictamen N° 39/15 entendiendo que el agente Beckermeyer Hugo Osvaldo ha sido víctima de un extravío y no se puede atribuir culpa o negligencia de su parte, por lo que correspondería el archivo de las presentes actuaciones (artículo 48° inc. a) Ley V N° 71).-

A fs. 37) hace lo propio el Contador Fiscal quien se expide mediante Dictamen N° 55/2015 C.F., considerando que corresponde el archivo del presente conforme el artículo 48° inc. a) de la Ley V N° 71 ante la inexistencia de responsabilidad que emerge de las actuaciones.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. a) de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítanse en carácter de devolución a la Administración de Vialidad Provincial.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES